

Nº Interno: 2694866

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
14 JUN 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42464

SANTIAGO, 06 de Junio de 2011

Objeto: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº1337 de fecha 23 de Marzo de 2006, donde dice Fabiola, CARRASCO HUARNIZO, debe decir Fabiola CARRASCO GUARNIZO RUN: 14.696.503-2.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION \*

CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración